



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 02 de septiembre de 2022 el siguiente acuerdo:

“Suspende cautelarmente, con efectos de las 08:30 horas, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad GRUPO EZENTIS, S.A. El levantamiento de la suspensión se llevará a cabo cuando se difunda información relevante sobre la citada entidad próximamente.”



COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN

De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación	2022-09-02T08:30:00.Z.
Tipo de acción	Suspensión
Motivos de la acción	Mientras es difundida una información relevante sobre la citada sociedad
En vigor desde	2022-09-02T08:30:00.Z.
En vigor hasta	
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD
Nombre del emisor	GRUPO EZENTIS, S.A.
Emisor	959800RCPA4USH4RFB78
Identificador del instrumento	ES0172708234
Nombre completo del instrumento	GRUPO EZENTIS, S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	